

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 31/10/2025

No. RUC _____

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	MORALES	MORALES	MARÍA ESTHER
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.2/006040/2025

Periodo: DEL 30/10/2025 AL 30/10/2025

Lugar: MUNICIPIO DE OCUILAN

Objeto de la Comisión:

Se realizo operativo forestal en coordinacion con SEDENA, GUARDIA NACIONAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO y Fiscalía del Esrtado de México en Bienes Comunales de San Juan Atzingo, Municipio de Ocuilan, Estado de México.

Síntesis:

El día 25 de octubre del presente año en Coordinación con SEDENA, GUARDIA NACIONAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO y Fiscalía, Municipio de Ocuilan, del Estado de México; iniciando en el punto de reunión en la 22ª Zona Militar, ubicada en autopista Toluca-Tenango del Valle, municipio de Rayón, estado de México, con Ubicación Geográfica: LN 18° 57' 47.30" y LW 99° 34' 30.89" y posteriormente trasladandonos al punto del filtro de vigilancia e inspección al transporte forestal LN 19°04'42.4" LW 99°21'36.0" en Bienes Comunales de San Juan Atzingo, Municipio de Ocuilan, Estado de México.

Conclusión:

El 29 de octubre a las 11:30 pm se instala filtro de vigilancia e inspección al transporte forestal, donde se inspeccionan 19 vehículos de transporte de carga, principalmente flor correspondiente a festividades del mes

Resultados Obtenidos:

Sin que se detectara el transporte de materias primas forestales y productos forestales, dando término al operativo a las 6:00 am del 30 de octubre.

Contribución:

Inhibiendo de esta manera el transporte ilegal de materias primas y productos forestales.

Atentamente


MARÍA ESTHER MORALES MORALES

Nombre y Firma

Comisionado

Atentamente

Vo.Bo.


ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.